

4

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

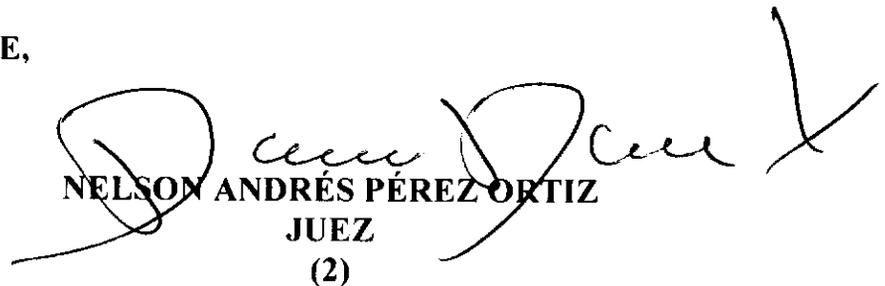
Bogotá D.C. 27 ENE 2023

Expediente No. 2022-00519.

1. Se decreta el embargo y retención de los dineros que posea el ejecutado **Curbo S.A.S.**, por cualquier concepto en las entidades financieras relacionadas en el numeral 1.5. del escrito de cautelas. límitese la medida a la suma de \$550.000.000.oo. Ofíciase.

2. Se decreta el embargo de los vehículos de placas JQT-260, FVM-868, GILK-095, GSO-852, denunciados como de propiedad de la sociedad ejecutada **Curbo S.A.S.**, Ofíciase a las respectivas secretarías de Movilidad.

NOTIFIQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
JUEZ  
(2)

FG



República de Colombia  
Ramo Judicial del Poder Público  
Circuito Veintiocho Civil  
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se notificó por Estado

No. 003 Fecha 30 ENE 2023

Secretario(a) \_\_\_\_\_

